



CHUBUT

LEY I-663 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Nacional del Síndrome de Asperger. Adhesión a la Ley Nacional 27.517.

Sanción: 05/11/2019; Promulgación: 20/11/2019;
Boletín Oficial: 26/11/2019

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase a la [Ley Nacional N° 27.517](#) que instituye el día 18 de febrero de cada año como el Día Nacional del Síndrome de Asperger.

Art. 2°.- Ínstase al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de los Ministerios de Educación y de Salud se propicien actividades relacionadas a la concientización sobre el Síndrome de Asperger.

Art. 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José M. Grazzini Agüero; Martín Oscar Sterner

